UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 219-2024-UNSCH-FCA-D

Ayacucho, 15 de agosto de 2024.

Visto el expediente de aprobación del borrador de tesis, presentado por el Bachiller **Luis Enrique Vargas Córdova;** y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N°. 048-2024-FCA-D, de fecha 09 de febrero de 2024, se aprobó el proyecto de tesis titulado: **Estandarización de PCR *"gen Sen2"* de resistencia a *Synchytrium endobioticum* y componentes de rendimiento en papas nativas, Pampa del Arco, Ayacucho 2756 m.s.n.m.;** presentado por el señor **Luis Enrique Vargas Córdova,** indicando que la Comisión de Revisión está presidida por la Dra. Nery Luz Santillana Villanueva e integrada por los profesores Ph.D. Germán Fernando De La Cruz Lapa, como asesor; M.Sc. Walter Augusto Mateu Mateo y M.Sc. Guillermo Carrasco Aquino, como miembros;

Que, mediante solicitud de fecha 24 de julio de 2024, el señor **Luis Enrique Vargas Córdova,** solicitó ante el despacho del señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias la revisión del borrador de tesis; el mismo que mediante Memorando Múltiple de Borrador de Tesis N° 174-2024-FCA-D, fue derivado a la comisión de revisión;

Que, mediante Memorando N°. 035-2024, de fecha 13 de agosto de 2024, la Presidenta de la Comisión de Revisión con opinión favorable de los miembros de la comisión, aprueban la tesis sugiriendo que el interesado pueda continuar con los trámites para la sustentación de la tesis;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR, expedito la sustentación de la tesis titulada: **Estandarización de PCR *"gen Sen2"* de resistencia a *Synchytrium endobioticum* y componentes de rendimiento en papas nativas, Pampa del Arco, Ayacucho 2756 m.s.n.m.;** presentado por el señor **Luis Enrique Vargas Córdova**, egresado de la Escuela Profesional de Agronomía.

Artículo 2°.- PRECISAR, que el acto de sustentación estará presidido por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias e integrada por la Comisión Revisora del referido trabajo de tesis, conformada por los docentes Dra. Nery Luz Santillana Villanueva, Ph.D. Germán Fernando De La Cruz Lapa, M.Sc. Walter Augusto Mateu Mateo y M.Sc. Guillermo Carrasco Aquino.

Artículo 3°.- REMITIR, la presente resolución al interesado, miembros de la comisión revisora de la tesis, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias

Felipe Escobar Ramírez
DECANO

Distribución:
Interesado (a)
Miembros Comis. Revisora (04)
Archivo.
FER/vmsy.